



Resolución Ministerial

N° 358 -2023-MINCETUR

Lima, 24 NOV 2023

VISTO, el Memorandum N° 970-2023-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal sentido, negocia, suscribe y pone en ejecución los acuerdos o convenios internacionales, en materia de comercio exterior e integración, y otros en el ámbito de su competencia;



Que, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 27 de noviembre de 2023, en la sede de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), se realizará el Seminario “Perspectivas de la Facilitación del Comercio en América Latina y el Caribe: Hacia una mayor coordinación regional”, organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) con el objetivo de presentar los resultados de la quinta edición de la Encuesta Mundial sobre Facilitación del Comercio Digital y Sostenible 2023, realizada durante el primer semestre del presente año, con la participación de 26 países de América Latina y el Caribe;

Que, en tal sentido, a fin de promover el debate sobre posibilidades de emprender acciones de coordinación que trasciendan la dimensión subregional para abarcar progresivamente al conjunto de la región, representantes de los diferentes foros subregionales de integración económica expondrán sus avances y agendas de trabajo en materia de facilitación del comercio;



Que, resulta de interés institucional la participación de la señora Ingrid Haydee Huapaya Puicón, profesional de la Dirección de Facilitación del Comercio Exterior de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, quien ha sido invitada a exponer en representación del MINCETUR, sobre los “Avances y desafíos de la facilitación del comercio en la Alianza del Pacífico”, a fin de compartir sus experiencias sobre los avances y desafíos de esa subregión;

Que, la CEPAL asumirá los gastos por concepto de pasajes, alojamiento y viáticos del presente viaje, razón por la cual la participación en el evento no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias para la autorización de viajes al exterior de funcionarios y



servidores públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad, sin requerir su publicación;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Ingrid Haydee Huapaya Puicón, profesional de la Dirección de Facilitación del Comercio Exterior de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 25 al 28 de noviembre de 2023, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Ingrid Haydee Huapaya Puicón presenta al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que asiste.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

